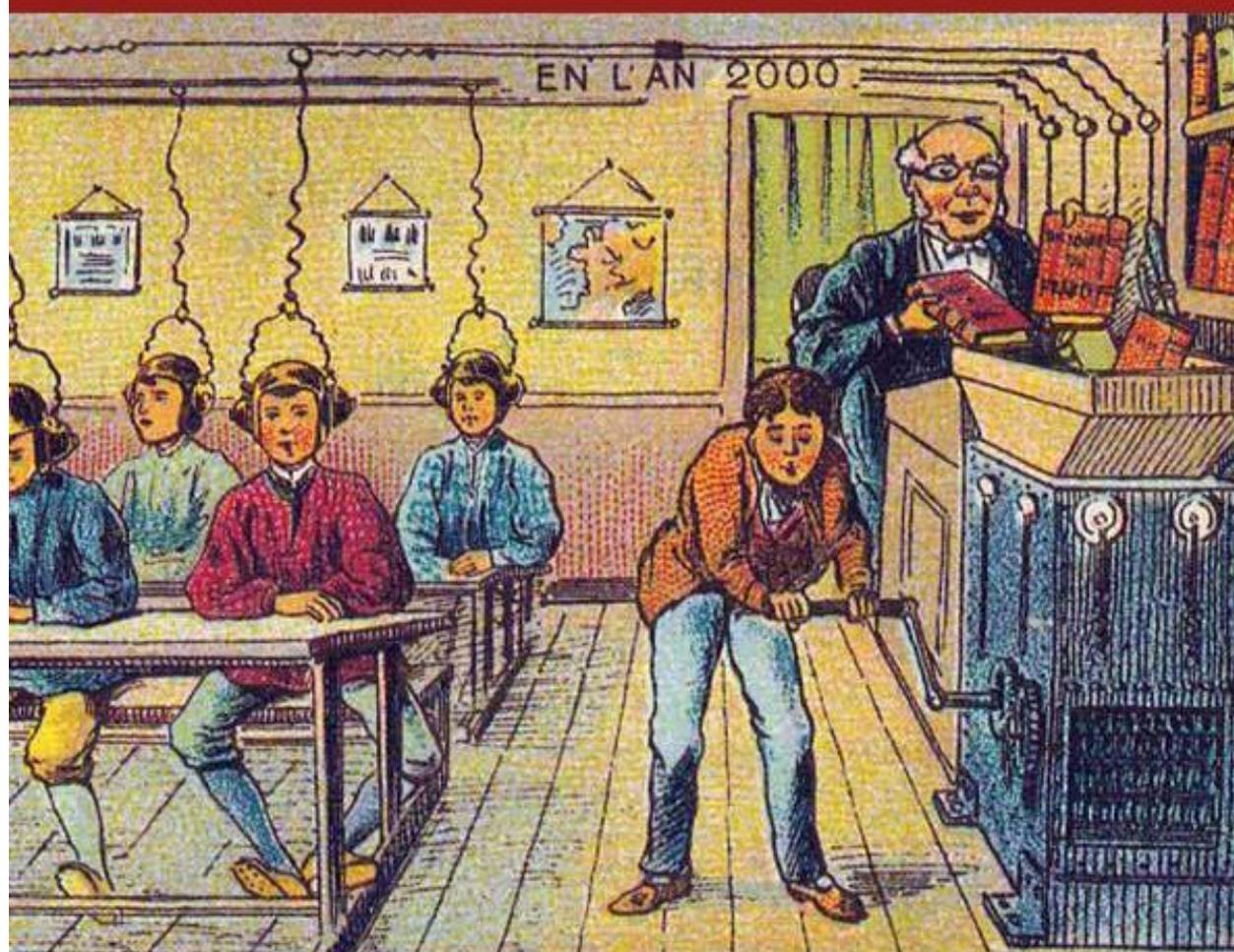


Asociación de Historia Contemporánea  
Actas del XIV Congreso

*DEL SIGLO XIX AL XXI. TENDENCIAS Y DEBATES*  
(Alicante, 20-22 de septiembre de 2018)

Mónica Moreno Seco (coord.)  
Rafael Fernández Sirvent y Rosa Ana Gutiérrez Lloret (eds.)



BIBLIOTECA VIRTUAL  
MIGUEL DE CERVANTES  
[www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes  
Alicante, 2019

Asociación de Historia Contemporánea. Congreso (14.º. 2018. Alicante)

*Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates: XIV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Universidad de Alicante 20-22 de septiembre de 2018 / Mónica Moreno Seco (coord.) & Rafael Fernández Sirvent y Rosa Ana Gutiérrez Lloret (eds.)*

Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. 2019. 2019 pp.

ISBN: 978-84-17422-62-2

Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019.

Este libro está sujeto a una licencia de “Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)” de Creative Commons.



© 2019, Asociación de Historia Contemporánea. Congreso

Algunos derechos reservados

ISBN: 978-84-17422-62-2

Portada: *At School*, Jean-Marc Côté, h. 1900.

# INSIGNIAS Y CEREMONIALES DE REALEZA EN LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL PORTUGUESA

Isabel Corrêa da Silva

(*Instituto de Ciências Sociais, Universidade de Lisboa*)

Miguel Metelo de Seixas

(*Instituto de Estudos Medievais, Universidade Nova de Lisboa*)

## Introducción

Se afirma en general que el proceso de secularización de la institución monárquica en los tiempos contemporáneos ha erosionado progresivamente la dimensión hierática de los soberanos y provocado el debilitamiento de su cuerpo místico, el cual se fue tornando cada vez menos obvio a los ojos de la comunidad política. De hecho, hubo un receso de la sacralidad de los reyes, pero no de su soberanía. Durante el siglo XIX, en varias configuraciones políticas europeas, la soberanía continuó siendo representada por los reyes, pero bajo un régimen de reparto: las monarquías constitucionales<sup>2050</sup>. Las *res publicae*, monárquicas o republicanas, que vinieron a reemplazar los estados absolutos del Antiguo Régimen no perdieron su cuerpo místico. Por el contrario, la teoría contractualista sobre la cual se construyó el nuevo orden político suponía un refuerzo imperativo de la creencia en la sacralidad de la comunidad soberana y en sus mecanismos de representación política. Es obvio que cualquier contrato político establecido con un parlamento o con un rey necesariamente tiene un componente ficticio, o incluso metafísico, que adquiere su existencia a través de sus expresiones simbólicas: representaciones, insignias, ceremoniales, etc.

En las monarquías constitucionales el rey continuó desempeñando un papel importante tanto en la mecánica como en la poética del poder. En el caso portugués el rey era obligatoriamente parte del marco de un gobierno representativo, tanto por el principio de compartir la soberanía con el parlamento como porque la constitución le reservaba en exclusividad el poder moderador. En la cultura del patriotismo cívico, típico de los estados liberales del siglo XIX, el rey debía ejercer también una función educativa: le pertenecía el papel de primer ciudadano y, por definición, el de patriota más altruista.

Nuestro objetivo en este artículo es identificar los elementos de continuidad y de cambio de las «dignified parts»<sup>2051</sup> de la monarquía constitucional portuguesa a través del estudio diacrónico de los rituales de proclamación de los reyes de Portugal y de los objetos asociados a esa ceremonia. Con este fin, vamos a hacer un análisis de proclamaciones reales desde la de la reina María I, en el final del Antiguo Régimen (1777), hasta la última de estas ceremonias, que tuvo lugar en Portugal en 1908, dos años antes de la caída de la monarquía. Mientras tanto, Portugal cruzó probablemente uno de los periodos más revolucionario de su historia: las invasiones hispano-francesas entre 1807 y 1811; la transferencia de la sede del imperio, de la corte y de la familia real a Brasil en 1808; la revolución liberal de 1820; la independencia de Brasil en 1822; el establecimiento de una carta constitucional a partir de 1826; la guerra civil entre liberales y

---

<sup>2050</sup> Giulia GUAZZALOCA (coord.): *Sovrani a metà. Monarchia e legittimazione in Europa tra Otto e Novecento*, Soveria Mannelli, Rubbertino, 2009.

<sup>2051</sup> Walter BAGEHOT: *The English Constitution*, London, Chapman & Hall, 1867.

absolutistas de 1828 a 1834. Un turbulento proceso de desmantelamiento de las estructuras de Antiguo Régimen cuyos ecos se repercutieron a lo largo de todo el siglo XIX y se desmultiplicaron en varias dimensiones.

Al analizar las ceremonias de proclamación, nos centraremos en la dimensión política de este proceso, para, a partir de aquí, reflexionar sobre la capacidad de adaptación de la institución real a las dinámicas de secularización, democratización y mediatización que caracterizaron los regímenes liberales del siglo XIX que marcaron el proceso de construcción de las sociedades democráticas contemporáneas. En este sentido, no sólo nos preocuparemos de dar a conocer uno de los momentos clave de la estrategia de promoción de la institución monárquica, sino también de evaluar la calidad del proceso comunicativo subyacente a esa estrategia. Entendiendo los rituales de proclamación como un diálogo entre rey y súbditos, en cual se transmiten necesariamente emociones, nuestro objetivo es, también, el de percibir la responsabilidad de la monarquía en la permeabilidad al cambio que los actores de ese diálogo van relevando a lo largo del tiempo. En la búsqueda de un equilibrio entre tradición y modernidad, con pocos abandonos y algunas reinventiones, las ceremonias de proclamación de los reyes de Portugal se mantuvieron aparentemente inmutables (si no fuera esta también una de las principales funciones de los reyes en la sociedad: ser el «still point of the turning world»)<sup>2052</sup>. Pero, aunque siempre representaban los mismos papeles, los actores nunca fueron los mismos, así como tampoco fue siempre igual el mensaje que se quiso transmitir, aunque fuese a través de las palabras de siempre.

### **Los rituales de consagración de reyes bajo el Antiguo Régimen: naturaleza divina y contractual de la monarquía portuguesa**

En la monarquía portuguesa, las ceremonias de consagración de un nuevo rey siempre van acompañadas de objetos simbólicos. Pero no hay objetos fijos, perennes, pasados de generación en generación, que tengan un valor por sí mismos (tales como, por ejemplo, la denominada corona de Carlomagno o la ampolla del santo crisma de Clovis para la monarquía francesa). Por el contrario, los objetos relacionados con este tipo de ceremonia tienen un valor simbólico en la medida estricta de que representan un principio o una virtud connotada con la monarquía. No hay corona, cetro, manto o espada permanentes ni conservados como reliquias de la realeza portuguesa: todos estos objetos cambian a lo largo de los siglos, porque no se atribuye un valor específico a los objetos concretos, sino a los principios o ideas que ellos representan<sup>2053</sup>.

El valor performativo de las insignias y de los rituales de poder aparece más significativamente durante ocasiones especiales o ceremoniales, cuando actúan «en spectacle» según la expresión de Bourdieu<sup>2054</sup>. En la exhibición simbólica del poder bajo la Edad Moderna portuguesa, la ceremonia de proclamación fue el acto más importante para la legitimidad política de cada nuevo

---

<sup>2053</sup> Cf. José MATOSO: «A coroação dos primeiros reis de Portugal», en Francisco BETHENCOURT y Diogo Ramada CURTO (org.): *A Memória da Nação*, Lisboa, Livraria Sá da Costa Editora, 1991, pp. 187-200; Maria Alegria MARQUES y João SOALHEIRO: *A Corte dos primeiros reis de Portugal*, Gijón, Ediciones Trea, 2009, pp. 43-54 (subcapítulo «A sagração dos reis de Portugal»).

<sup>2054</sup> Pierre BOURDIEU : *Langage et pouvoir symbolique*, Paris, Éditions du Seuil, 2014.

soberano<sup>2055</sup>. En cuanto ritual fundador de la soberanía, la proclamación debía funcionar principalmente como una narración simbólica de las dos características esenciales de la monarquía portuguesa: su naturaleza simultáneamente divina y contractual.

Como la mayoría de las monarquías occidentales, la realeza portuguesa poseía una base mística. Esto se basa en el mito de fundación de la monarquía, el «milagro de Ourique» (1139): antes de la batalla decisiva contra cinco reyes moros, Cristo habría aparecido a Alfonso I prometiéndole la victoria y consignándole la misión de Reconquista que justificaba la fundación y la perpetuación de un nuevo reino y de su dinastía. Este concepto se amplificó bajo la casa de Avis en los siglos XV y XVI, cuando el concepto de Reconquista se vio proyectado para fuera del territorio ibérico, secuencialmente para territorios africanos, asiáticos y americanos. Los reyes de la dinastía expandieron la dimensión sobrenatural de su poder, sin dudar en reforzar su dimensión mística, buscando la santificación de ciertos miembros de la familia real y promoviendo el establecimiento de una verdadera teología política. Esta dimensión fue capaz de adaptarse a las circunstancias y se reforzó en los siglos posteriores teñida de mesianismo, sobreviviendo en forma de mito asociado con el regreso del rey Sebastião, desaparecido en Marruecos en la batalla de Alcacer-Kibir (1578); después, bajo los reyes Habsburgo, con la unión de las Coronas hispánicas (1580-1640), se convirtió en componente de la mística de la monarquía universal; finalmente, a partir de la restauración de la independencia con la dinastía de Braganza (1640), se alió a variadas doctrinas proféticas y ecuménicas en torno al rey Juan IV (1640-1658) - sobre todo en los escritos del jesuita Antonio Vieira, que profetizaba el advenimiento de un «Quinto Imperio» mundial portugués. Este mismo rey donó la corona real a Nuestra Señora de la Concepción, cuya imagen era venerada en Vila Viçosa cerca del palacio de los Duques de Braganza. Este gesto reforzaba los lazos de la monarquía con su nueva dinastía, al mismo tiempo que expresaba una devoción mariana tradicional al mismo tiempo que reiteraba la fidelidad a una doctrina fuertemente connotada con la doctrina de la Contrarreforma y con el espíritu de las monarquías católicas pos-tridentinas<sup>2056</sup>.

A pesar de esta asociación intensa y continua con la esfera de lo sagrado, el poder real se revistió también en Portugal de una naturaleza claramente contractual. La idea de un pacto primordial entre el soberano y su pueblo estaba presente desde el comienzo de la monarquía y se fue desarrollando a medida que las Cortes se convirtieron en una institución fundamental para la vida política del reino. La dualidad del origen divino y contractual del poder fue ampliamente glosada por el propio rey Duarte I (1433-1438) en sus escritos doctrinales<sup>2057</sup>. El advenimiento de la dinastía de Avis fue desde luego expuesto como una elección divina y popular: bajo la pluma del cronista Fernão Lopes, Juan I era presentado como el elegido del Señor (el «Mesías de Lisboa»), a quién había sido concedida una victoria improbable sobre un enemigo mucho más poderoso en la batalla de Aljubarrota en 1385, exactamente como sucediera en Ourique con Alfonso I. Pero el vencedor de Aljubarrota no se atrevió a tomar el título de rey hasta su elección en debida forma por las Cortes que se reunieron para ese efecto en Coímbra en ese mismo año. Esto también explica, en parte, el abandono de la ceremonia de coronación bajo la dinastía de Avis: la proclamación se convirtió en

---

<sup>2055</sup> Cf. Ana Maria ALVES: *Iconologia do Poder Real no Período Manuelino. À procura de uma linguagem perdida*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1985.

<sup>2056</sup> Es interesante, por ejemplo, comparar la actitud del rey portugués con la de Luis XIII de Francia, en la medida en que forman parte de una tendencia aparentemente similar de religiosidad, pero con consecuencias políticas y simbólicas que merecen estudiarse por separado. Para el caso francés, véase Bruno MAES: *Le Roi, la Vierge et la nation: pèlerinages et identité nationale entre guerre de Cent Ans et Révolution*, Paris, Publisud, 2003.

<sup>2057</sup> Catarina Fernandes BARREIRA y Miguel Metelo de SEIXAS (dir.): *D. Duarte e a sua época. Arte, cultura, poder e espiritualidade*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2014.

la ceremonia de consagración del nuevo soberano, lo que se mantuvo desde entonces. Incluso si ocasionalmente se ponían la corona en ciertos momentos, los reyes dejaron de ser solemnemente coronados. Aún más, después del voto de Juan IV a Nuestra Señora de la Concepción, ningún rey portugués volvió a ceñir la corona en circunstancia alguna.

La última convocatoria de Cortes bajo el Antiguo Régimen tuvo lugar en Lisboa, en 1698, con el objeto de reconocer al príncipe João, futuro João V, como heredero del trono. A partir de entonces, los reyes de Portugal dejaron de convocar las Cortes. El fin de la reunión de esta asamblea en cada advenimiento se puede interpretar como una forma de reafirmación de la legitimidad del origen divino del poder real, que dispensaba así la intervención de un cuerpo intermediario para comunicar con todos sus súbditos.

La ausencia de Cortes, sin embargo, provocó cierta vacilación cuando fue necesario proceder al solemne acto de investidura en la dignidad real. En efecto, para aplicar la tradición y la doctrina contractual que le era subyacente, era fundamental el acto de proclamación. ¿Pero quién podría aclamar al rey en ausencia de las Cortes? La cuestión surgió inmediatamente en la investidura de Juan V en 1707. Por primera vez, la ceremonia omitió la reunión de las Cortes, que trató de compensarse con el recurso a una aclamación popular: en lugar de una elección por ciudades y por órdenes (de acuerdo con la clasificación tradicional de clero, nobleza y tercer estado) y de la reunión en un espacio cerrado (por lo general la gran sala del palacio real de Lisboa), los reyes del siglo XVIII prefirieron una expresión directa del vínculo entre el soberano y el conjunto de personas presentes en el evento, que se dividían fundamentalmente entre notables y populares. El pacto de sometimiento pasaría, de aquí en adelante, a celebrarse en el momento solemne de una proclamación pública y triunfal a dos tiempos.

La materialización física y ritual de este nuevo paradigma se puede recoger en la descripción de la última proclamación de un soberano de Antiguo Régimen en el territorio portugués: la de la reina María I en 1777. Como era costumbre desde la dinastía de Avis, la investidura de la reina tuvo lugar en Lisboa, en la gran plaza regia que era considerada el corazón político de la capital del reino: el «Terreiro do Paço», junto al palacio de Ribeira<sup>2058</sup>. Pero, al contrario de lo que sucedía bajo los Avis, la ceremonia de proclamación ya no se celebraba en el espacio clausurado de la sala de aparato del palacio real. Se erigió una estructura efímera, especialmente diseñada para este propósito, en el lado oeste de la plaza. Se trataba de una gran galería adosada al palacio real (que sería destruido por el terremoto de 1755), que las fuentes llaman «varanda da aclamação» (balcón de la proclamación)<sup>2059</sup>. Esta estructura permitía que la ceremonia fluyera no solo de acuerdo con sus aspectos rituales y con la participación de los representantes del cuerpo histórico del reino, sino también con la participación efectiva y simbólica de las personas reunidas en la plaza. La proclamación se convirtió así en una sesión abierta para todos los espectadores.

La ceremonia incluía dos fases. María I realizó primero los gestos consagrados, revistiéndose de las insignias de realeza. Llevaba vestida una «capa de terciopelo carmesí de hilo de plata, [...] que mostraba en el campo ciento veinte castillos intercalados con las quinas reales dispersados en distancias proporcionadas, tejidos de hilo de oro»; sobre su cabeza, no pudiendo usar la corona, la

---

<sup>2058</sup> Cf. *Auto do Levantamento, e Juramento, que os Grandes, Titulos Seculares, Ecclesiasticos, e mais Pessoas, que se Achãrão Presentes Fizerão á Muito Alta, Muito Poderosa Rainha Fidelissima a Senhora D. Maria I. Nossa Senhora na Coroa destes Reinos, e Senhorios de Portugal, sendo Exaltada, e Coroada sobre o Regio Throno juntamente com o Senhor Rei D. Pedro III. na tarde do dia treze de Maio. Ano de 1777*, Lisboa, na Regia Officina Typografica, 1780.

<sup>2059</sup> Cf. João Castel-Branco PEREIRA: «Os teatros para a aclamação régia», en *Arte Efémera em Portugal*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2000, pp. 280-299.

reina presentaba un «tocado que simulaba una corona imperial tejida con innumerables diamantes». La soberana caminó en solemne procesión hasta al trono erigido en uno de los puntos de la galería; sentándose en el trono, recibió ahí el cetro real. Rodeada de miembros de la alta nobleza y de representantes de las principales instituciones eclesiásticas y civiles del reino, María I escuchó la oración del doctor José Pereira de Castro. Luego se arrodilló ante los prelados presentes para prestar el juramento tradicional:

Juro y prometo, con la gracia de Dios, reinar y gobernaros bien y justamente, y haceros justicia, cuanto la flaqueza humana me lo permita; y mantener los buenos costumbres, privilegios, gracias, libertades y exenciones que los reyes mis predecesores os han concedido, otorgado y confirmado<sup>2060</sup>.

Después la reina recibió y aceptó el juramento de homenaje de los representantes más importantes, que besaron su mano en señal de lealtad. Este juramento recíproco confería al poder ejercido por el soberano un valor sacramental; se trataba, en verdad, de una práctica común a varias monarquías medievales y modernas<sup>2061</sup>. El doble compromiso correspondía bien a la idea de un pacto o contrato celebrado entre el rey y sus pueblos: este último delegaba en el primero el ejercicio efectivo del poder; en cambio, el soberano aseguraba el mantenimiento de las libertades y privilegios de todos sus súbditos. La repetición de este mismo juramento en cada investidura real provenía de una necesidad de su renovación explícita para ambos los lados, expresando así la idea de perpetuación simultánea y complementar del reino y de la dinastía.

Tras el juramento, el rey de armas de Portugal lanzó el clamor ritual "Oíd, oíd, oíd" y el alférez mayor desplegó la bandera real y gritó "Real, Real, Real por la muy alta y muy poderosa reina fidelísima María I, nuestra soberana». Esta ovación fue repetida por los dignatarios que rodeaban a la reina. Esta se dirigió entonces hasta la tribuna en el medio de la galería, donde se repetirán los mismos gritos, de manera que pudiesen ser vistos y escuchados por la multitud que ocupaba la gran plaza regia<sup>2062</sup>. Después, el cortejo real se formó de nuevo y entró en la capilla contigua a la galería, donde la reina escuchó una oración de gracias y recibió el homenaje del besamanos real de aquellos que aún no lo habían prestado.

La dualidad de la ceremonia se revelaba, así, en el acto oficial de la investidura y proclamación de María I. Había en primer lugar una dimensión ceremonial, construida por una teatralidad fundamentada en la etiqueta a través de la cual la reina, debidamente revestida con las insignias que expresaban su condición de soberana, se sometía a los rituales dictados por la tradición, denotativos de la continuidad de la monarquía y de la renovación del pacto que unía la institución real a todos sus súbditos. Pero, por otro lado, la ceremonia incluía también una clara (tal vez inesperada) dimensión popular: no tenía lugar dentro sino fuera del palacio, en la gran plaza, que era uno de los lugares emblemáticos de la monarquía (también por su posición simbólica, a abrirse al estuario del Tajo), con el fin de poder ser acompañada, vista, oída y participada por la multitud que se extendía por la plaza e inmediaciones y se amontonaba en los barcos atracados en el río. El momento propio de la proclamación se revelaba de suma importancia. Se efectuaban dos anuncios yuxtapuestos: el primero se dirigía a un pequeño círculo, el segundo a todos los que estaban presentes en la plaza y sus alrededores. Tengamos en cuenta que este segundo anuncio no era

<sup>2060</sup> *Auto do Levantamento...*, p. 76.

<sup>2061</sup> Cf. Paolo PRODI: *Il sacramento del potere. Il giuramento politico nella storia costituzionale dell'Occidente*, Bologna, Società Editrice il Mulino, 1992, pp. 11-25.

<sup>2062</sup> *Auto do Levantamento...*, pp. 84-85.

menos importante que el primero, ya que se componía de las mismas fórmulas rituales y solemnes, y sólo después de su efectuación que se podían oír las salvas de artillería que venían celebrar el advenimiento. El cronista hace una referencia explícita, además, a la proclamación de la reina por parte del pueblo, distinguiendo así claramente este momento ritual, connotado con gestos ceremoniales, de las meras ovaciones posteriores.

La dualidad de la proclamación de María I apunta al origen dúplice y la naturaleza misma del poder real tal como se interpretaba en la época. Por un lado, el soberano ejercía su poder en nombre de Dios, por una delegación mística que se traducía en su derecho natural (y reconocido) al trono. Por otro lado, sin contradicción o invalidación de la doctrina anterior, la autoridad del rey reposaba en el pacto inmemorial que unía al soberano a su pueblo, acuerdo ese que implicaba la renuncia y la delegación de una soberanía primordial, pero mantenía intactos, desde un punto de vista teórico, la libertad y el libre arbitrio inherentes a la condición humana.

### **Para legitimar nuevas soberanías: adaptaciones del ritual antiguo, fabricación de nuevas insignias (siglo XIX)**

Bajo la amenaza de las invasiones napoleónicas, en 1807, el príncipe-regente Juan (futuro Juan VI) decidió transferir la sede del reino a Brasil, a fin de preservar, si no la integridad, al menos la independencia de la Corona. La familia real, la corte y las estructuras políticas, administrativas, judiciales y culturales centrales de la monarquía se establecieron en Río de Janeiro en 1808 por un tiempo indefinido. En 1815 el peligro parecía definitivamente evitado con la derrota y el exilio de Napoleón; mientras que la Europa monárquica y tradicionalista se reinventaba en el Congreso de Viena, murió la vieja reina María I, que había enloquecido hacía mucho tiempo. El príncipe heredero y regente se convirtió finalmente en rey y dio un primer paso sorprendente en varios aspectos: en lugar de traer la corte de vuelta a Lisboa, Juan VI decidió quedarse en el Nuevo Mundo y refundar la estructura monárquica portuguesa, elevando el Brasil a la dignidad de reino y creando el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves<sup>2063</sup>. En vista de la planeada ceremonia de proclamación que sellaría su acceso al trono, el rey decidió promover la adaptación de la heráldica de la monarquía portuguesa a esta nueva situación política. Este fue el primer momento para la elaboración de una nueva simbólica regia.

Naturalmente, la ceremonia tendría lugar en Río de Janeiro, entonces capital no solo del reino de Brasil, sino de toda la monarquía portuguesa. Se esperaba que la proclamación del nuevo soberano señalara también la celebración de una nueva estructura política y simbólica por la cual la secular monarquía portuguesa trató de reinventarse a sí misma. El programa ceremonial se vio adaptado a este designio. Además de la entronización ritual, con su significado habitual de pacto de soberanía, la proclamación brasileña también buscó proyectar la nueva sede de la monarquía y proclamar el prestigio de un proyecto imperial reformulado. La solemne escenificación de la realeza en los trópicos ya se había beneficiado de algunas manifestaciones anteriores: se había

---

<sup>2063</sup> Establecido en 1815, el Reino Unido sobrevivió hasta 1822, cuando el príncipe heredero D. Pedro declaró la independencia de Brasil. Juan VI solo reconoció la secesión brasileña por el Tratado de Río de Janeiro en 1825, que le reservaba el título honorífico de emperador, y nunca dejó de usar las armas del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves.

celebrado el ascenso de Brasil a la condición de reino y la creación del Reino Unido<sup>2064</sup>. Para esta ocasión, el ayuntamiento de Río de Janeiro había organizado tres días de júbilo en enero de 1817, con un aparato adecuado a la presencia y participación del rey, de la familia real y de toda la corte; las otras ciudades de la monarquía siguieron el ejemplo de Río, pero sin la misma pompa<sup>2065</sup>.

Cuidadosamente preparada durante casi un año entero, la primera ceremonia de proclamación tropical que contó con la presencia del propio soberano fue también la última proclamación de la monarquía portuguesa de Antiguo Régimen. Reforzando la teatralidad del evento, el rey, los cortesanos y todos los altos funcionarios de la Corona ejecutaron los gestos rituales, según la etiqueta ancestral, en el escenario exuberante de la capital brasileña. Emulando la ceremonia de Lisboa, centrada como hemos visto en la gran plaza real abriendo sobre el Tajo, el acto solemne de 1818 fue celebrado en una galería respaldada al antiguo palacio de los virreyes, transformado en palacio real por la llegada de la corte, en frente a una vasta plaza que también habría sobre el escenario natural de la bahía de Guanabara. La disposición de los lugares y edificios era, por lo tanto, similar al encuadramiento tradicional lisboeta usado desde el advenimiento de Juan IV, primer rey de la dinastía de Braganza, en 1640.

Sin embargo, para garantizar que el ritual fluyera con la magnificencia adecuada, era necesario asegurar también la presencia de las insignias que se usarían durante la ceremonia. Para ese efecto, se fabricaron para esta ocasión tres nuevas insignias de poder de la monarquía portuguesa: corona, cetro y manto, a las que volveremos.

Tres años más tarde, cuando Juan VI se vio obligado contra su voluntad a volver a Portugal en 1821 para tratar de controlar el proceso revolucionario en curso (que había despuntado en 1820 en la ciudad de Oporto), se llevó con él las insignias de la proclamación de 1818. Estas permanecieron durante mucho tiempo condenadas al olvido. De hecho, la muerte del rey en 1826 abrió un período sumamente turbulento, marcado por disputas dinásticas, agitación revolucionaria y contra-revolucionaria, golpes y pronunciamientos militares, guerra civil, intervenciones extranjeras, que terminó solo en 1851 con el movimiento de la «Regeneración». Los tres reyes que se sucedieron al trono tras la muerte de Juan VI -Pedro IV (I de Brasil), Miguel I y María II- no tuvieron oportunidad de ser debidamente proclamados. Después de la muerte de María II, en 1853, y durante la minoría de su hijo Pedro V, fue bajo la regencia del rey viudo Fernando de Saxe-Coburg-Gotha cuando se preparó la consagración de Pedro V, que coincidía con el esfuerzo de estabilizar y renovar la monarquía constitucional<sup>2066</sup>.

Se sintió de inmediato la necesidad de fijar el cuerpo místico de rey constitucional, que compartía la soberanía con la nación (como se expresaba ambigüamente en la carta constitucional: «la soberanía reside esencialmente en la Nación»). Los excesos revolucionarios de la primera mitad del siglo XIX hicieron necesaria la afirmación del principio monárquico. Varios ejemplos europeos, incluido el francés, habían demostrado que la restauración del principio monárquico no era infalible ni inevitable. En Portugal los movimientos de radicalismo liberal habían contribuido,

---

<sup>2064</sup> Isabel Mayer Godinho MENDONÇA: «Festas e arte efémera em honra da família real portuguesa no Brasil colonial», en João Castel-Branco PEREIRA (coord.): *Arte Efémera em Portugal*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2000, pp. 300-327.

<sup>2065</sup> Cf. Jorge PEDREIRA y Fernando Dores COSTA: *D. João VI, o Clemente*, s.l., Círculo de Leitores, 2006, pp. 238-242.

<sup>2066</sup> Cf. José Miguel SARDICA: *A Regeneração sob o Signo do Consenso. A Política e os Partidos entre 1851 e 1861*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2001.

desde 1820, al descrédito o al menos a la disminución del poder real. En el límite, el principio monárquico mismo había sido disputado<sup>2067</sup>.

A partir de entonces, el modelo de monarquía constitucional tuvo que afirmarse para sobrevivir y para consolidar su espacio político y su relevancia. Para este propósito necesitaba explícitamente arreglar sus propias prerrogativas y las fuentes de su legitimidad. Estas habían sido ganadas por vía militar, una vez que la causa de la monarquía liberal moderada había superado dos sucesivas guerras civiles, la primera contra los absolutistas en 1828-1834 y la segunda contra los liberales radicales en 1846-1847. Pero estas fuentes se basaban también en una doctrina política que encontró su expresión jurídica en la Carta constitucional otorgada por Pedro IV en 1826 (después reformada en 1852). Sin embargo, la legitimidad de la monarquía constitucional tampoco se podría afirmar sin una dimensión simbólica.

Los tres principales vectores de este proceso de legitimación fueron: 1) Crear una esfera propia de la monarquía en la nueva arquitectura del poder: ¿habría un lugar para la profanación de la monarquía? ¿Cómo mantener vivo el aura místico tradicional de esta institución? 2) Encontrar una fórmula simbólica que expresase la soberanía compartida entre el rey y la entidad abstracta de la nación y con las instituciones que la representaban constitucionalmente (Cámara de Diputados, Cámara de Pares, tribunales) 3) Mantener, en este nuevo cuadro ideológico y constitucional, los principios fundadores y estructurales de la monarquía portuguesa, a saber: el principio contractual que se expresaba en el ritual de proclamación (sin coronación ni ungimiento, como vimos); y la idea de sacralidad de la dinastía, que subyacía al carácter hereditario de la Corona, también expreso en el título de *Rei Fidelíssimo* propio de los reyes portugueses desde el inicio del siglo XVIII, que reflejaba el vínculo original de la monarquía portuguesa con la esfera sagrada y en particular con el Catolicismo.

Cuando la primera proclamación de un rey constitucional tuvo lugar (la de Pedro V en 1855), el régimen constitucional funcionaba desde hacía más de treinta años. La programación de este evento magno planteó muchas cuestiones acerca de la naturaleza de la ceremonia, que debía ser entendida como marco político e institucional de una nueva era<sup>2068</sup>. Después de mucha polémica, esta reinvenición terminó componiendo cinco momentos-clave, presentados por orden secuencial de protocolo<sup>2069</sup>:

1. Los rituales parlamentarios, que consistían en el juramento y la proclamación constitucional en Cortes. El rey prestaba juramento ante las dos cámaras reunidas para este fin como Asamblea Nacional; juraba respetar y hacer cumplir la carta constitucional y proteger la religión católica. Cabe señalar que el juramento recíproco había desaparecido: sólo el rey se sometía a la nación, representada por los miembros de ambas cámaras; la nación, no prestaba ningún juramento al rey. Para la ceremonia en las Cortes, el rey llevaba el manto, mientras que la corona y el cetro se colocaban sobre un cojín cerca del trono. Se mantenía la costumbre de las dos proclamaciones: la primera seguía de inmediato el

---

<sup>2067</sup> Maria de Fátima BONIFÁCIO: *Uma História de Violência Política. Portugal de 1834 a 1851*, Lisboa, Tribuna da História, 2009.

<sup>2068</sup> Miguel Metelo de SEIXAS: «Novos ritos para uma cerimónia antiga: a aclamação de D. Pedro V», en *Heráldica, Representação do Poder e Memória da Nação: o Armorial Autárquico de Inácio de Vilhena Barbosa*, Lisboa, Universidade Lusíada Editora, 2011, pp. 47-87.

<sup>2069</sup> «Programma para o cerimonial da inauguração do Reinado de Sua Magestade o Senhor Dom Pedro V», en José Maximo de Castro Neto Leite e VASCONCELLOS (compil.), *Collecção Official da Legislação Portuguesa. Anno de 1855*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1856, pp. 311-319.

juramento del rey y, por tanto, se llevaba a cabo en la sala de sesiones del Parlamento; la segunda, por el alférez mayor y el rey de armas Portugal con los demás heraldos, sin la presencia del rey, era llevada a cabo en el balcón del Parlamento, frente a una multitud necesariamente restringida debido a la estrechez de la plaza en frente del edificio de las Cortes.

2. Los rituales religiosos: después de la ceremonia en las Cortes, el rey y todos los demás participantes atravesaban las calles de Lisboa en procesión para asistir a un solemne Te Deum. La acción de gracias que durante el Antiguo Régimen tenía lugar simplemente en la Capilla Palatina (transformada en Capilla Patriarcal bajo el reinado de Juan V) fue trasladada a un lugar público: la catedral de Lisboa para la proclamación de Pedro V, la iglesia Santo Domingo para las aclamaciones de sus sucesores. En la entrada y en la salida de la misa, el rey seguía debajo de un dosel, reforzando así el carácter sagrado de su persona.
3. Los rituales populares, que correspondían a la antigua proclamación en la gran plaza real. Después de las ceremonias religiosas y parlamentarias, todavía se sentía la necesidad de un tercer momento de consagración, durante el cual el rey podía ser visto y aclamado por el pueblo, reforzando así la idea de una monarquía que seguía siendo entendida como contractual. El momento-clave de esta consagración popular era la otorgación de las llaves de la ciudad por el alcalde de Lisboa, que actuaba como representante de todos los municipios del reino (los cuales se encontraban también representados de forma simbólica por un friso con los escudos de todas las ciudades del reino, que decoraba los arcos alrededor de la plaza). Este acto reflejaba la conexión primordial entre el rey y todos sus ciudadanos y territorios que formaban el reino, y, de hecho, superaba largamente y completaba el encuadramiento legal y constitucional de la ceremonia. Es de notar que el rey recibía las llaves del alcalde y que las devolvía inmediatamente en señal de confianza mutua: aquí, a diferencia de lo que había ocurrido en la Asamblea Nacional, existía verdaderamente la expresión de un pacto mutuo, de una reciprocidad contractual. Toda la ceremonia popular se desarrolló en el tipo de arquitectura efímera que seguía la tradición del Antiguo Régimen: un pabellón donde el rey podía ser visto y oído por la multitud. Cupo también al alcalde de Lisboa pronunciar el grito ritual, al que las personas que llenaban la plaza respondieron con las ovaciones habituales: esta tercera proclamación era sin duda la más espectacular y participada de todas. Significaba realmente un refuerzo ritualístico de la soberanía contractual propia de la monarquía portuguesa. La proclamación popular afrontaba, así, a la proclamación parlamentaria. En esta, el rey se sometía a la ley; al paso que en la primera el rey se aseveraba como depositario de una antigua tradición y defensor de una legitimidad que venía de lejos, mucho más allá del régimen constitucional.
4. Los rituales militares consistieron en un gran desfile y revista de inspección del ejército por el rey. Esta última parte de las ceremonias de consagración del nuevo soberano reflejaba así el carácter militar del poder real. De acuerdo con la carta constitucional en vigor, el rey tenía el cargo de generalísimo, es decir, comandante supremo de todas las fuerzas armadas del reino. La dimensión militar de la figura del rey era señalada por su vestuario: a lo largo de los dos días de ceremonias, el rey se puso su uniforme militar, al cual superpuso el manto real sólo durante la proclamación en Cortes. El uso del uniforme se convirtió en el siglo XIX en una práctica más amplia que en el Antiguo Régimen. Para el soberano, era una manera de reiterar simbólicamente su condición de primer ciudadano: difería de sus conciudadanos en rango, pero no en especie. En contraste completo, las

insignias reales marcaban la naturaleza exclusiva del rey: nadie, al menos en Portugal, llevaba una corona, un cetro o un manto de armiño. Además de las imágenes sagradas, por supuesto...

5. Los rituales áulicos se redujeron a la antigua costumbre de besamanos real, que tuvo lugar al día siguiente en el Palacio Real de Ajuda. En el contexto de la nueva imagen del soberano constitucional, el gesto de besamanos ya no tenía el mismo significado que tenía en las ceremonias del Antiguo Régimen: seguía siendo apenas un signo de respeto, pero sin connotaciones explícitas de vasallaje. Sin embargo, Pedro V consideró que se trataba de una persistencia incongruente y contradictoria para la imagen de un rey constitucional, por consiguiente, vendría a determinar, en seguida, su abolición.

La actualización del simbolismo real por la monarquía constitucional también incluyó la reformulación de las insignias usadas durante estas mismas ceremonias. Las insignias del Antiguo Régimen, desprovistas de cualquier valor de reliquia, no habían sido mantenidas por Juan VI, que había ordenado nuevas para la ceremonia de 1818 en Río de Janeiro, como hemos visto. Solo una de estas insignias «brasileñas» fue reutilizada para las aclamaciones de los subsecuentes reyes constitucionales portugueses: la corona. Todas las demás fueron sustituidas.

La corona ordenada en 1817 era un objeto ceremonial, imposible de poner en la cabeza debido a su peso; tampoco era esa su función, una vez que estaba destinada a descansar simplemente en un cojín colocado cerca del trono. Era una corona real cerrada, enteramente de oro, desprovista de cualquier signo de identidad del efímero Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves: por lo tanto, no había ninguna razón para que no fuera utilizada como tal por los reyes constitucionales. El objeto gozaba del prestigio inherente a su naturaleza (oro puro), su forma (transposición del mismo arquetipo de una corona real) y su dimensión. Prestigio añadido por el hecho de que la corona nunca había sido usada por el rey, recordando la dedicación dinástica a Nuestra Señora de la Concepción, a quien desde el reinado de João VI también se había dedicado una de las más prestigiosas órdenes honoríficas del reino (Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Vila Viçosa). Por lo tanto, fue fácil adjuntar este objeto a la adoración de la Virgen, dándole una dimensión sagrada.

Para las otras insignias ordenadas por João VI, su reutilización en las ceremonias de los reyes constitucionales resultó imposible. El manto, de hecho, estaba bordado con un semeadado de quinas, esferas armilares y castillos, que representaba, respectivamente, la heráldica de los reinos de Portugal, Brasil y Algarve, en referencia al Reino Unido fundado en 1815. Si las quinas y los castillos no planteaban ningún problema, no sucedía lo mismo con la esfera armilar, una vez que se trataba de una referencia explícita a una parte de la monarquía perdida desde 1822: el Brasil. Para la ceremonia de 1855, por lo tanto, se ordenó un nuevo manto decorado solo con un semeadado de quinas y castillos, omitiendo así los emblemas "brasileños". Se volvía así a la misma forma del manto usado por María I en 1777, el cual estaba también sembrado de quinas y castillos, regreso no necesariamente intencional a una tradición de Antiguo Régimen.

En cuanto al cetro, el de João VI llevaba en su extremo una esfera armilar, que ciertamente tenía valor de emblema brasileño, pero también de signo de universalidad del poder de los reyes de Portugal; por lo tanto, estaba en consonancia con la dimensión imperial que entonces formaba parte de la imaginación monárquica portuguesa. La presencia de la esfera armilar en la parte superior del cetro demostró ser un inconveniente para la auto-representación de rey constitucional en 1855, no solo por las razones ya expuestas en relación con lo simbolismo brasileño, sino

también porque ese simbolismo se enfrentaba con la base ideológica de la «Regeneración» liberal si quería apartarse de las quimeras imperiales y enfocarse en el desarrollo del reino. Para el advenimiento de Pedro V, por lo tanto, se ordenó hacer otro cetro, que al mismo tiempo permitió expresar visualmente el nuevo simbolismo del poder y un nuevo proyecto nacional. La dinastía era representada por un dragón, cimera del escudo de armas real desde el siglo XIV y que la casa de Braganza reanudó profusamente en el siglo XIX; este dragón llevaba en el pecho un escudo con las cinco quinas en cruz, como armas del reino en versión simplificada. Por encima del dragón con las quinas estaba representado un libro cerrado cuya rebanada llevaba el título "Carta Constitucional": no podría existir fórmula visual más apropiada para representar el primado del estado de derecho, a la que todos los ciudadanos (incluido el rey) tenían que someterse. Al mismo tiempo, se reforzaba la importancia de este documento fundamental para el liberalismo moderado, llamado precisamente de «Cartismo», que la Regeneración de 1851 había establecido definitivamente. En la cima de toda esta composición se encontraba la corona real, objeto-metáfora de la institución monárquica. Esta acumulación de signos, verdadera construcción simbólica, reflejaba así, de forma visualmente explícita y en un objeto cargado de dimensión simbólica, el equilibrio sobre el que descansaba la legitimidad del poder monárquico.

La implantación del modelo simbólico y ritual de la monarquía constitucional resultó difícil: llevó tiempo para imponerse y, una vez arreglada, comenzó a erosionarse de inmediato<sup>2070</sup>. La segunda ceremonia de proclamación según el nuevo estilo tuvo lugar en 1861 y contó inmediatamente con dos grandes alteraciones: la transferencia del lugar de celebración litúrgica y la ausencia del ritual de besamanos real. Para la proclamación de Luis I en 1861, en efecto, la catedral fue abandonada a favor de la iglesia de Santo Domingo, donde ya tenían lugar otras ceremonias religiosas de la familia real, como matrimonios y bautismos. El contexto en que Luis I subió al trono, tras la muerte prematura e inesperada de su hermano Pedro V, contagió inevitablemente de luto un ambiente que en circunstancias normales debía ser de fiesta. Las ceremonias se llevaron a cabo con bastante rapidez. El nuevo rey dio continuidad a la decisión de su predecesor en cuanto a la abolición del ritual del besamanos real: era la primera vez que un rey de Portugal era aclamado sin recibir este tipo de tributo.

Treinta años después, en la ceremonia de proclamación del rey Carlos I, en 1889, se introdujeron varias otras modificaciones. La más importante fue probablemente la abolición de la proclamación en la gran plaza real, transferida para el edificio del ayuntamiento. Esta parte crucial de la ceremonia perdió así su dimensión popular y tradicional a favor de un carácter más administrativo. El rey se presentó ante su pueblo solamente durante el desfile militar, para el cual se construyó un pabellón, que continuó recordando las galerías del Antiguo Régimen. Pero el momento de la comunión simbólica (o mística) entre el rey y el pueblo dejó de existir. Los periódicos señalaron, además, la falta de solemnidad y el aspecto miserable de las ceremonias, haciendo una burla, por ejemplo, de la decoración del ayuntamiento. En conjunto, las ceremonias fueron presentadas como lamentables y los periódicos no pudieron evitar hacer notar que estaban desprovistas de cualquier participación popular. Concluyendo sobre la impopularidad de la institución monárquica, los periódicos incluso jugaron con la sutileza: "Carlos I, y último".

---

<sup>2070</sup> Para las descripciones de las proclamaciones de Luis I, Carlos I y Manuel II, seguimos: *Arquivo Pittoresco*, 1861, pp. 345-346; *O Ocidente*, 1889, pp. 243, 254, 259, 267; *O Ocidente*, 1890, pp. 7-11; *A Ilustração*, 1890, p. 30; *O Século*, 28 y 29 diciembre 1889; p. 1; *O Dia*, 28, 29 y 30 diciembre 1889, pp. 1-2; *Novidades*, 28 diciembre 1889; *Novidades*, 6 y 8 mayo 1908, p. 1; *O Dia*, 6 y 7 mayo 1908, p. 1.

Finalmente, para Manuel II, en 1908, esta tendencia se hizo más pronunciada. Es cierto que las circunstancias de su ascensión al trono fueron trágicas. El joven rey tenía apenas 19 años, y pocos días antes su padre (Carlos I) y su hermano mayor (el príncipe Luis Felipe) habían sido asesinados, y el propio infante Manuel fue también herido en el atentado; en verdad, toda la familia real había escapado por poco de una masacre completa<sup>2071</sup>. Dado el clima de duelo y de inseguridad, temiendo trastornos o al menos una manifestación pública de impopularidad del nuevo soberano, se buscó acortar las ceremonias a lo máximo: estas se limitaron a la simple proclamación en Cortes y al desfile militar siguiente. Así que no hubo más aclamaciones en el ayuntamiento ni solemne celebración religiosa. Estas dos omisiones pueden entenderse, por un lado, por la pérdida de una dimensión popular y tradicional del poder real, por el otro, por la dificultad creciente de vincularlo a una dimensión sagrada. Pero en sobre todo revelan el entorno de miedo e inseguridad que prosperó en la sociedad portuguesa en ese período. Y la falta de soporte social que tenía la institución monárquica. Dejan también en evidencia la ruptura con la imagen de la monarquía como garantía de continuidad histórica nacional, tal como había sido proyectada durante la Regeneración y manifestado de forma tan consistente en la proclamación de Pedro V en 1855. Los dos momentos rituales de investidura del soberano que permanecieron en 1908 confinaron su legitimidad a una dimensión constitucional (de derecho) y militar (de fuerza). Ambas pronto demostrarían su insuficiencia para el mantenimiento del régimen.

## Conclusiones

Incluso durante la monarquía constitucional, los reyes invocaban todavía su derecho divino, pero tenían ahora que asegurar o confirmar su legitimidad a través de mecanismos políticos consagrados en la constitución y modelados por rituales adaptados a las nuevas circunstancias. Para lograr merecer el sufragio simbólico del pueblo, los reyes tenían sin embargo que demostrar su valor: en este sentido, la familia real debía ser capaz de presentarse como modelo supremo para todas las familias del reino. Los reyes funcionaban como modelo de comportamiento para el resto de la sociedad. Sus vidas tuvieron que tomar una dimensión pública sin precedentes en las monarquías europeas del Antiguo Régimen. Por cierto, las familias reales seguían viviendo en sus palacios, donde continuaban rodeadas por la alta nobleza, pero tenían un contacto más directo con la generalidad de sus súbditos, participando en eventos públicos y revelando, hasta cierto punto, imágenes de su vida diaria.

Es en torno a estas percepciones como se construyó la imagen del rey en la monarquía constitucional portuguesa y se desarrolló la fuerza legitimadora de la institución monárquica a lo largo del siglo XIX. Durante el reinado de María II (1834-1853), el papel del soberano fue sin duda cuestionado por un clima de conflictos políticos y militares sucesivos; pero la política de apaciguamiento que el movimiento de Regeneración instituyó en 1851 correspondía de alguna manera a un consenso sobre cuál debía ser la función del rey. La nueva condición de soberanía encontró una expresión muy clara en Pedro V (1853-1861), que reflejó él mismo, sobre las cuestiones de representación de la institución real. Mientras que el carisma personal encontró su lugar en la imagen de los reyes constitucionales, estos también comenzaron a distinguirse de sus

---

<sup>2071</sup> Además de Manuel II y de su madre (la reina Amelia de Orléans), los únicos miembros de la dinastía entonces vivos en Portugal eran la abuela del rey (Maria-Pia de Saboia) y su tío, el infante Alfonso, duque de Porto.

predecesores por la dimensión del escrutinio público a la que tenían que someterse ahora. De hecho, en la segunda mitad del siglo XIX, los agentes que podrían contribuir para la creación de la imagen del rey se multiplicaron, lo que coincidió con el auge de la prensa. Esto proporcionó, en ciertos contextos nacionales como Gran Bretaña o Alemania, la oportunidad de resurgimiento de una dimensión performativa de la tradición monárquica, que se centró en las políticas de propaganda de la imagen del rey y de afirmación de sus prácticas de poder simbólico<sup>2072</sup>. La imagen del rey portugués, sin embargo, parece que no haber sido capaz de aprovechar esta misma oportunidad. El período entre el jubileo de la reina Victoria (1887) y la coronación de Eduardo VII (1902), correspondió en Portugal a un aumento de las dinámicas de enfrentamiento y de descontento con la figura del rey, incluso mientras se fortalecía su intervencionismo político.

La pregunta hecha en 1890 por el escritor Eça de Queirós sobre el rey Carlos I («¿Es un hombre o simplemente un cetro?») denuncia perfectamente este tiempo de necesaria actualización de la imagen del rey: en Portugal, como en la Restauración española, se esperaba más intervencionismo del rey y, en consecuencia, este se vio sujeto a una mayor exposición pública. En el particularismo de sus vicisitudes, los casos de Portugal y España proporcionan un ejemplo desafortunado de las peores consecuencias de publicidad para sus respectivos soberanos. Desde esta perspectiva, quizás Isabel II de España y Carlos I de Portugal comparten mucho más que lo que se imagina comúnmente<sup>2073</sup>.

El principio subyacente al gobierno representativo en las monarquías parlamentarias no puede entenderse plenamente sin recurrir a una dimensión figurativa del concepto de representación. Así también la pérdida progresiva de legitimidad simbólica de la institución real durante la monarquía constitucional puede ser señalada y comprendida a través del estudio de las insignias y de los rituales de consagración del poder, en cuanto reliquias de una soberanía moribunda.

El recorrido diacrónico por los momentos de consagración de los soberanos portugueses del siglo XIX muestra cómo las alteraciones sucesivas del ritual de proclamación, aparentemente exentas de importancia, han abierto camino para el desgaste y la profanación de la monarquía. Entre el carácter complejo y suntuoso de la ceremonia de proclamación de Pedro V, bañada de júbilo genuino y de esperanza, y el protocolo de contención de Manuel II, infundido de temor y de prudencia, la imagen de la monarquía portuguesa se fue reconfigurando en reacción al proceso de democratización común a la mayoría de las monarquías constitucionales europeas. Los reyes constitucionales de Portugal no se han revelado capaces de legitimar su poder mediante el apoyo popular y los medios de comunicación.

Originalmente fabricadas como símbolos de una nacionalidad refundada, las insignias de realeza compartieron este mismo ocaso. Se acercaron a la condición de reliquia política por su asociación al rey en cuanto elemento de permanencia en el contexto de la soberanía constitucional compartida. Pero las insignias y los rituales nunca alcanzaron la consagración como reliquias de poder. Las razones de la mala suerte de la alianza entre el rey y sus insignias se pueden remontar a la incapacidad de los soberanos portugueses, ya sea por indiferencia, por discreción o por ufanía,

---

<sup>2072</sup> Cf. Margaret HOMANS: *Royal Representations: Queen Victoria and British Culture, 1837-1876*, Chicago, University of Chicago Press, 1998; John C. G. ROHL: *The Kaiser and his Court: Wilhelm II and the Government of Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

<sup>2073</sup> Véase Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET: «Isabel II, de símbolo de la libertad a deshonra de España», en Emilio LA PARRA LÓPEZ (coord.): *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011. Para el caso portugués, Rui RAMOS: *D. Carlos*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006; Isabel Corrêa da SILVA y Miguel Metelo de SEIXAS: *D. Carlos de corpo inteiro*, Lisboa, Objectiva, 2008.

para hacer un uso efectivo de sus prerrogativas rituales. Nunca habiendo, así, alcanzado el estatuto de reliquias políticas, las insignias y los rituales reales fueron incapaces de cumplir de manera digna y efectiva su función de legitimación. La corona y el cetro, objetos a los cuales se había pretendido atribuir valor de reliquias políticas, se veían reducidos, cinco decenios después, a la categoría de moldes para torta de pan... y en 1910 la monarquía portuguesa, con nueve siglos de historia, cayó sin clamor y sin resistencia en una plácida mañana de otoño.